

Resolución de Superintendente Nº 124-2012-SMV/02

Lima, 26 de septiembre de 2012

La Superintendente del Mercado de Valores

VISTOS:

El Expediente Nº 2010029100 y la Resolución de Superintendente Nº 115-2012-SMV/02;

CONSIDERANDO:

Que, en el penúltimo considerando y en el artículo 2º de la Resolución de Superintendente Nº 115-2012-SMV/02, que declara infundado el recurso de apelación interpuesto por Corporación Miski S.A. contra la Resolución del Tribunal Administrativo de la SMV Nº 229-2011-EF/94.01.3, se ha señalado en letras “Cincuenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Tres y 40/100”, como monto de la multa a Corporación Miski S.A., cuando debía decir “Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Tres y 40/100 Nuevos Soles”;

Que, por consiguiente, corresponde corregir el error material de la mencionada resolución de acuerdo con el numeral 2 del artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General¹; y

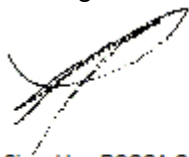
Estando a lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el error material contenido en el penúltimo considerando y en el artículo 2º de la Resolución de Superintendente Nº 115-2012-SMV/02 que señaló en letras “Cincuenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Tres y 40/100”, como monto de la multa impuesta a Corporación Miski S.A., debiendo decir “Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Tres y 40/100 Nuevos Soles”.

Artículo 2º.- Transcribir la presente resolución a Corporación Miski S.A. y a la Bolsa de Valores de Lima S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Signed by: ROCCA CARBAJAL Lilian Del Carmen (FAU20131016396)
Signing time: miércoles, septiembre 26 2012, 12:18:54 HePS
Reason to sign: RSUP 124-2012

Lilian Rocca Carbajal
Superintendente del Mercado de Valores

¹ Artículo 201.- Rectificación de errores
(...)

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

Signed by: GIL VASQUEZ Liliana (FAU20131016396)

Signed by: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU20131016396)